REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

RADICACIÓN:	**2022-00235-00**
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	PRECOOSERCAR
DEMANDADO:	Jair Enrique Montaño

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 24 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.
DESFIJACIÓN: 24 de marzo de 2023 a las 6:00 pm
TÉRMINO: **27, 28 y 29 de marzo de 2023**

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
SECRETARIO